



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 JUL 2017

Expte. N° 18.004/17

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Sra. Mónica Beatríz ARAYA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a la Sra. ARAYA a realizar cinco (5) horas de servicio por única vez, como consecuencia de la necesidad de custodiar las urnas de las elecciones llevadas a cabo el día 28 de abril de 2017.

QUE a fs. 2925 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la aprobación de las Adendas de los Contratos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACION ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Sra. Mónica Beatríz ARAYA, D.N.I. N° 16.888.361 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09492017

IMPUESTO B  
5,75"  
FECHA DE VTO. 12.06.17  
UBICACION 2068608  
N° 6

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN

\_\_\_En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril de 2017, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación tramitado por Expediente N° 23.398/16, aprobado por Resolución-CS N° 553/16 de fecha 22 de Diciembre de 2016, firmado entre la Universidad Nacional de Salta, representanta por el Señor Rector, C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con LE N° 18.020.866, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 – Campo Castañares – de esta Ciudad de Salta, por la otra parte, la Señora MONICA BEATRIZ ARAYA argentino, identificado con el DNI N° 16.888.361, con domicilio real en Manzana 3 – Casa 10 – 300 Viviendas – B° Docente – de la ciudad de Salta.

Primera: De común ambas partes resuelven, autorizar a la señora MONICA BEATRIZ ARAYA a realizar 5 horas de servicio por única vez como consecuencia de la necesidad de custodiar las urnas de la elecciones llevadas a cabo el día 28 de abril del año en curso.

Segunda; El pago de las horas realizadas conforme a la clausula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.-

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

GR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA